

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	164514
Número de orden de compra a modificar:	40883

Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Juan Sebastián Velasco Suárez
Proveedor:	CONALCREDITOS – CONALCENTER BPO
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-09-03 18:28:47

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-09-30	2020-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
39325	AMPAROS PRESUPUESTALES BPO-CENTRO DE CONTACTO	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	CDP - VIGENCIAS FUTURAS	CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774
49949	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN - INCREMENTO SAALARIAL	CDP-331 DE 2020	CDP	331 DE 2020
Nueva	CDP ADICIÓN 2 PRÓRROGA 1	CDP-417 DE 2020	CDP	417 DE 2020

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	bpo01--1 - IT-BPO-CC-1-6-Agente de Centro de Contacto_Técnico Ordinaria-Plata - 8 Agente	11.0	Mes	26921398.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	296135378.00
2	bpo01--2 - IT-BPO-CC-4-6-Agente Front Office sin herramienta_Técnico Ordinaria-Plata - 2 Agente	11.0	Mes	5644158.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	62085738.00
3	bpo01--3 - IT-BPO-CC-2-1-Agente en la Entidad Compradora_General Ordinaria-Plata - 1 Agente	11.0	Mes	2321836.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	25540196.00
4	bpo01--4 - IT-BPO-CC-37-3-Supervisor operación Centro de Contacto_Detallado Ordinaria-NA - 1 Supervisor	11.0	Mes	4593646.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	50530106.00
5	bpo01--5 - IT-BPO-CC-44-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) Enrutador_NA_NA NA - 10000 Minuto	11.0	Mes	39944.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	439384.00
6	bpo01--IVA	1.0	Unidad	86503316.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	86503316.00
7	Reajuste salarial	1.0	Unidad	16642114.00	CDP-331 DE 2020	16642114.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	bpo01--1 - IT-BPO-CC-1-6-Agente de Centro de Contacto_Técnico Ordinaria-Plata - 8 Agente	12.00	Mes	26964932.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	323579184.00
Editado	2	bpo01--2 - IT-BPO-CC-4-6-Agente Front Office sin herramienta_Técnico Ordinaria-Plata - 2 Agente	12.00	Mes	5687692.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	68252304.00
Editado	3	bpo01--3 - IT-BPO-CC-2-1-Agente en la Entidad Compradora_General Ordinaria-Plata - 1 Agente	12.00	Mes	2365370.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	28384440.00
Editado	4	bpo01--4 - IT-BPO-CC-37-3-Supervisor operación Centro de Contacto_Detallado Ordinaria-NA - 1 Supervisor	12.00	Mes	4637180.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	55646160.00
Editado	5	bpo01--5 - IT-BPO-CC-44-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) Enrutador_NA_Minuto NA - 10000 Minuto	12.00	Mes	66997.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	803964.00
Editado	6	bpo01--IVA	1.00	Unidad	94471010.00	CDP - VIGENCIAS FUTURAS-CDP 283-2019 /VIG. FUTURAS Rad. 2-2019-019774	94471010.00

Editado	7	Reajuste salarial	1.00	Unidad	16642095.62	CDP-331 DE 2020	16642095.62
---------	---	-------------------	------	--------	-------------	-----------------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con el documento de justificación remitido por la supervisión de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (TVEC 40883), se solicita la adición por un valor de COP 49.902.926 y prórroga hasta el 31 de octubre de 2020, con el fin garantizar el servicio de Centro de Contacto mientras se autoriza por parte del CONFIS la solicitud de vigencias futuras para adelantar un nuevo proces o de contratación de los Servicios BPO Centro de Contacto, aunado a que persiste la necesidad de contar con este servicio.

Así las cosas, el valor total de la Orden de Compra, incluyendo el valor a adicionar en el presente trámite corresponde a la suma de COP 587.779.157,62, con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2020.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Andrea Consuelo López Zorro

Documento: 52.381.773



Firma de proveedor

Nombre: Julio Cesar Pavan D'Empaire

Documento: 1.013.772

Revisó y aprobó área técnica: Martha Ligia Serna P. – Gestor de Operaciones DAF.

Aspectos jurídicos: Esperanza Rodríguez Roldán – GIGC

Juan S. Velasco - GIGC

S11740280820104555I000004937400

S11740280820104555I000004937400

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000049374

Fecha: 28/08/2020

Página 1 de 6

Bogotá, D.C

PARA: ANDREA CONSUELO LÓPEZ ZORRO
Directora Administrativa y Financiera.

DE: MARTHA LIGIA SERNA PULIDO
Gestor de Operaciones
Supervisora de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (TVEC 40883).

ASUNTO: Solicitud Adición No. 2 y prórroga 01 de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC)

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante la Resolución No. 42133 del 12 de diciembre de 2019, presento para su aprobación la solicitud de adición No. 02 y prórroga No. 01 de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC) en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES y CONALCREDITOS-CONALCENTER BPO suscribieron la Orden de Compra No. 161 de 2019, (OC 40883 TVEC) a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y cuyo objeto consiste en “Prestar los servicios de centro de Contacto con el fin de brindar la atención, respuesta inmediata, seguimiento a solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos y para la ejecución de Campañas informativas”

De conformidad con el plazo de ejecución establecido para la Orden de Compra No. 161 de 2019 (TVEC 40883) a partir de la suscripción del acta de inicio, el plazo de ejecución se estipuló así: “(...) la presente orden de compra tendrá como fecha de inicio de ejecución el día 01/11/2019, para esto, se suscribirá la respectiva acta de inicio con el supervisor (...)”.

El valor inicial de la Orden de Compra se estableció hasta por la suma \$518.050.075,62 incluido IVA, amparados así:

CONCEPTO	AMPARO PRESUPUESTAL	VALOR
Asignación recursos vigencia 2019	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 283 del 10/05/2019 Registro Presupuestal 23226 del 25 de septiembre de 2019	\$ 89.332.534
Asignación recursos vigencia 2020	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 183 del 07/01/2020 Registro Presupuestal No. 183 de fecha 07/01/2020	\$ 428.717.541,62
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 518.050.075,62

S11740280820104555I000004937400

S11740280820104555I000004937400

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000049374

Fecha: 28/08/2020

Página 2 de 6

Los servicios contratados al momento de la generación de la orden de compra de la referencia se relacionan a continuación:

CARACTERISTICAS	CANTIDADES	DESCRIPCION DEL SERVICIO
IT-BPO-CC-1-6 - Agente de Centro de Contacto - Técnico - Jornada Ordinaria - Plata - Mes	8	Servicio de atención en Call Center, prestado por recurso humano con formación, experiencia, habilidades y conocimientos específicos y relacionados; Con la capacidad de trabajar multicanalidad; dotado con las herramientas técnicas de hardware y software, con el puesto de trabajo (mobiliario) necesario para la prestación del servicio.
IT-BPO-CC-2-1 - Agente en la Entidad Compradora - General - Jornada Ordinaria - Plata - Mes	1	Servicio de atención en las instalaciones de la Entidad Compradora, prestado por recurso humano con formación, experiencia, habilidades y conocimientos específicos y relacionados. El Agente debe contar con capacidad de trabajar multicanalidad y estar dotado con las herramientas técnicas de hardware y software para la prestación del servicio.
IT-BPO-CC-4-6 - Agente Front Office sin herramienta - Técnico - Jornada Ordinaria - Plata - Mes	2	Servicio de atención presencial de contacto personal y directo con el ciudadano o usuario, prestado por recurso humano con formación, experiencia, habilidades y conocimientos específicos y relacionados. (i) Realizar entrevistas personalizadas y talleres según las instrucciones de la Entidad Compradora.(ii) Programar citas con los ciudadanos objeto de atención para la entrega de documentación faltante, o la que determine la Entidad Compradora.(iii) Registrar información brindada por los ciudadanos objeto de atención, en la herramienta proporcionada por este fin. (iv) Recibir documentación, y validar el cumplimiento de requisitos exigidos de la Entidades Compradora.(v) Generar y entregar a los ciudadanos objeto de atención, la documentación indicada por la Entidad Compradora.(vi) Demás funciones solicitadas por la Entidad Compradora
IT-BPO-CC-37-1 - Supervisor operación Centro de Contacto - Ampliada - Jornada Ordinaria - NA – Mes*	1	Servicio de supervisor de la operación de los agentes en <i>Call Center</i> , prestado por recurso humano con formación, experiencia, habilidades y conocimientos específicos y relacionados; Dotado con las herramientas técnicas de hardware y software necesarias para la prestación del servicio.
IT-BPO-CC-44 Minuto IVR (InteractiveVoice Response) - Enrutador	10000	Servicio que, mediante un sistema automatizado de respuesta interactiva, está orientado a entregar o capturar información a través del teléfono, permitiendo el acceso a servicios de información u otras operaciones.

- El 5 de febrero de 2020, se generó la modificación No. 1 de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC), el cual dio lugar a la solicitud de liberación de los recursos - vigencia 2019 por la suma de \$719.664,00 del CDP 283 - 2019 estableciéndose como nuevo valor la suma de hasta \$517.330.411,62.
- Posteriormente, y teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula 9 “Actualización del catálogo” del Acuerdo Marco de Precios BPO CCE-595-1-AMP-2017, literales a y b del numeral 9.2. dentro de la subsección denominada “Actualización de precios por SMMLV, IPC y cambio en normativa”, y de acuerdo con el valor de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC), el 19 de junio de 2020 se generó la adición No. 1 por la suma de \$20.545.820 para cubrir el incremento salarial del año 2020;

S11740280820104555I000004937400

S11740280820104555I000004937400

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000049374

Fecha: 28/08/2020

Página 3 de 6

estableciéndose como nuevo valor la suma de hasta \$ 537.876.231,62, esto, para garantizar los recursos que permitieran continuar la ejecución del objeto contractual.

El balance financiero certificado por el Grupo de Gestión Financiera que se adjunta como documento soporte del trámite requerido, así:

CONCEPTO	AMPARO PRESUPUESTAL	VALOR
Asignación recursos vigencia 2019	CDP 283 -2019	\$ 89.332.534,00
Asignación recursos vigencia 2020	CDP 183- 2020	\$ 428.717.541,62
Valor total OC No. 161 de 2019 (TVEC 40883)		\$ 518.050.075,62
Valor total de recursos ejecutados vigencia 2019		\$ 88.612.870,00
Valor no ejecutado, el cual dio lugar a la solicitud de liberación de los recursos - vigencia 2019		\$ 719.664,00
Total contrato –liberación de recursos		\$ 517.330.411,62
Valor adición Incremento salarial del año 2020	CDP 331-2020	\$ 20.545.820,00
Valor total actual de la Orden de Compra + adición		\$ 537.876.231,62

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

Teniendo en cuenta que la ADRES no cuenta dentro de su planta con el personal requerido para realizar este tipo de labores, y que a la fecha no se han autorizado las vigencias futuras para adelantar el nuevo proceso de selección del centro de contacto, se hace necesario adicionar y prorrogar la Orden de Compra No. 161 de 2019 (OC 40883 TVEC) hasta el 31 de octubre de 2020, con el fin garantizar el servicio de Centro de Contacto mientras se autoriza por parte del CONFIS la solicitud de vigencias futuras para adelantar un nuevo proceso de contratación de los Servicios BPO Centro de Contacto.

La presente solicitud de adición No. 2 y prórroga No. 1 obedece a la necesidad de garantizar la prestación de los servicios de BPO mientras se surten los términos requeridos para que se autoricen por parte del CONFIS, organismo adscrito del Ministerio de Hacienda, las apropiaciones presupuestales que ampararán el nuevo proceso selección para la siguiente vigencia, aunado esto, a que persiste la necesidad de contar con este servicio.

La prórroga se solicita hasta el próximo 31 de octubre de 2020, con una adición de recursos por una suma de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEITISEIS MIL PESOS MCTE, (\$49.902.926.00)**, monto correspondiente al pago mensual actual de los servicios del centro de contacto, para la cual existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia 2020.

S11740280820104555I000004937400

S11740280820104555I000004937400

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000049374

Fecha: 28/08/2020

Página 4 de 6

De la anterior justificación resulta procedente prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 161 de 2019 (TVEC 40883) suscrita con COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS LIMITADA, hasta el próximo 31 de octubre de 2020 y su consecuente adición en recursos por valor de **\$49.902.926.00 amparado** con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 417 del 11 de agosto de 2020 y tomando como base el balance financiero y el porcentaje de ejecución de Orden de Compra Nro. 161 de 2019 (TVEC 40883), que se señala a continuación.

BALANCE FINANCIERO - REPORTE EJECUCIÓN DE RP POR CONTRATO
Orden de Compra No. 161 de 2019 (TVEC 40883)

No. Contrato RP	Vigencia	No. RP	Valor total RP \$	Valor OG/AG	Saldo por ejecutar
Vigencia 2019					
161-2019	2019	23226	89.332.534,00	44.306.435,00	45.026.099,00
	Pagos Vigencia 2019			44.306.435,00	
Vigencia 2020					
Cxp (Vigencia 2019)	2020	162	45.026.099,00	44.306.435,00	719.664,00
Liberación de RP				719.664,00	-
Vig Futura 2020	2020	183	428.717.541,62	49.902.226,00	378.815.315,62
				49.902.972,35	328.912.343,27
				49.894.592,51	279.017.750,76
				49.887.596,00	229.130.154,76
				49.888.955,07	179.241.199,69
				49.889.720,91	129.351.478,78
				49.900.546,38	79.450.932,40
Adición 161-2019	2020	14444	20.545.820,00		99.996.752,40
	Pagos Vigencia 2020			349.266.609,22	
		TOTAL CONTRATO	537.876.231,62	393.573.044,22	99.277.088,40

SOPORTE JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 prevé “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...”.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece:

“Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.”

S11740280820104555I000004937400

S11740280820104555I000004937400

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.:0000049374

Fecha: 28/08/2020

Página 5 de 6

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

El artículo 8 del Decreto Legislativo 537 de 2020: Adición y modificación de contratos estatales. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la entidad estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia;

Ahora bien, la solicitud de la adición no supera el 50% del valor del contrato como se muestra a continuación:

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 161 DE 2019 (OC 40883 TVEC)

DESCRIPCION	EN PESOS	SMLMV
Valor inicial OC	\$ 518.050.075,62	625,57
Valor saldo liberado	\$ 719.664,00	0,86
Valor Total OC - Saldo Liberado	\$ 517.330.411,62	624,71
Valor máximo para adicionar (50%)	\$ 274.181.767,05	312,35
Valor adición No. 01 (2020)	\$ 20.545.820,00	23,40
Valor OC + adición No. 01	\$ 537.876.231,62	
Valor Adición No.02 octubre 2020	\$ 49.902.926,00	56,85
Saldo para Adición	\$ 203.736.384,65	232,1
SMML 2019	\$ 828.116,00	
SMML 2020	\$ 877.803,00	

S11740280820104555I000004937400

S11740280820104555I000004937400

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000049374

Fecha: 28/08/2020

Página 6 de 6

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el proceso de Licitación Pública LP-AMP-150-2017 (Operación Primaria) adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados en los “Estudios y Documentos Previos de la Licitación en mención (Estudios y Documentos Previos soporte de la Licitación Pública para Seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para adquisición de Servicios de BPO CCE-595-AMP-2017, pág. 24-30).

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN

Con el objeto de que se surta el trámite de adición y prórroga solicitado, se anexa la siguiente documentación:

1. Certificación de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral.
2. Antecedentes disciplinarios. – PROCURADURIA
3. Antecedentes judiciales - POLICIA NACIONAL
4. Antecedentes fiscales – CONTRALORIA
5. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICIA NACIONAL (persona natural)
6. Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio.
7. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal
8. CDP 417 del 11 agosto de 2020.
9. Certificado Ejecución contractual expedido por Gestión Financiera.

Cordialmente,

MARTHA LIGIA SERNA PULIDO

Gestor de Operaciones Dirección Administrativa y Financiera
Supervisora Orden de Compra **NO. 161 DE 2019 (OC 40883 TVEC)**

	PROCESO	GESTION FINANCIERA DE RECURSOS	Código:	GFIR-FR02
	FORMATO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión:	3
			Fecha:	29/04/2020

UNIDAD GESTION GENERAL - ADRES
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 417

Como responsable de presupuesto, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia 2020, así:

Código	Unidad	Concepto	Valor
A-2-2-18-59-0	UGG	Otros Servicios Auxiliares	49.902.926.00

VALOR TOTAL CDP \$49.902.926.00

Son: Cuarenta y nueve millones novecientos dos mil novecientos veintiseis pesos con cero centavos

Modificaciones Presupuestales

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor CDP

OBJETO

El presente certificado se expide con base en la solicitud aprobada por la Directora Administrativa y Financiera de la ADRES como Ordenadora del Gasto, para amparar la Adición y prórroga hasta el mes de octubre de 2020 del Contrato No.161 de 2019 (OC40883TVEC), cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios de centro de Contacto con el fin de brindar la atención, respuesta inmediata, seguimiento a solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos y para la ejecución de Campañas informativas". Según solicitud radicada E000045141300.

Fecha de expedición: 11.08.2020
Diana Marcela Perea Buitrago
Nº de solicitud: 1354

(Original con firma)
AMINTA PATIÑO GOMEZ
Responsable de Presupuesto

	PROCESO	GESTION FINANCIERA DE RECURSOS	Código:	GFIR-FR03
			Versión:	3
	FORMATO	REGISTRO PRESUPUESTAL	Fecha:	29/04/2020

**UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - ADRES
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA**

**REGISTRO PRESUPUESTAL No. 18408
del 08 09 2020**

VALOR \$ 49.902.926.00

CÓDIGO	UNIDAD	CONCEPTO	VALOR
A-2-2-18-59-0	UGG	Otros Servicios Auxiliares	49.902.926.00
TOTAL			\$ 49.902.926.00

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor RP

OBJETO

El presente registro se expide con fundamento en la Certificación No 417, aprobada por la Directora Administrativa y Financiera de la ADRES como Ordenadora del Gasto, con el fin de amparar la Adición No.2 al Contrato No 161 (Orden de Compra TVEC 40883) de 2019, cuyo objeto es "Prestar los servicios de Centro de Contacto con el fin de brindar la atención, respuesta inmediata, seguimiento a solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos y para la ejecución de Campañas informativas ". Plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2020. Solicitud mediante correo electrónico del 8 de septiembre de Juan Sebastián Velasco del Grupo de Gestión Contractual.

Tercero: COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS LIMITADA
Identificación: 800219668
CDP: 417

(Original con firma)
AMINTA PATIÑO GOMEZ
 Responsable de Presupuesto
 Según el Artículo 2do. Resolución 002 del 04 de enero de 2018